



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0327/00000138 -E Y OBJETO "Servicio de Mantenimiento Sectorial en las BAE,s del área de responsabilidad geográfica de la 3ª SUIGE"

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es Servicio de Mantenimiento Sectorial en las BAE,s del área de responsabilidad geográfica de la 3ª SUIGE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto, 158.1. ABIERTO ÚNICO CRITERIO, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público: Principios de igualdad de trato entre los candidatos, transparencia de los procedimientos y libre competencia de los licitadores, evitando la discriminación entre los participantes. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la mejor oferta.

Según lo establecido en el art. 145 3. g) de la LCSP, para este contrato de servicios, en el que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, el precio es el único factor determinante de la adjudicación, por lo tanto: los criterios de valoración de ofertas, y la ponderación que se les atribuye, que más se ajustan al objeto del contrato y, por lo tanto, resultan ser los más idóneos a la hora de valorar las proposiciones para determinar cuál es la mejor oferta, serán los siguientes: PRECIO (100,00 %). No se considera conveniente la inclusión de otros criterios de valoración, por considerarse que los requisitos técnicos y de calidad definidos en los PPT s son más que suficientes para la satisfacción de la necesidad que pretende el expediente

Para facilitar el acceso a las PYME a los distintos contratos, según lo establecido en la Ley 9/2017, se procede a dividir el contrato en los siguientes lotes:

Lote	Prestación
1	Mantenimiento para la Prevención y control de Legionelosis.
2	Mantenimiento de Ascensores y Aparatos Elevadores.
3	Mantenimiento de Instalaciones para Protección Contra incendios.
4	Mantenimiento de Centros de Transformación, Líneas de Media Tensión y Pararrayos.
5	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas.
6	Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Frío.

En Zaragoza

Correo Electrónico

saecojaeeste@mde.es

NR:

Plaza Aragón, 9  
50004 - Zaragoza  
TEL: TELEFONO  
FAX: FAX